



Buenos Aires, 4 de noviembre de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 212 /2011

VISTO:

El estado del concurso nro. 43/10, y la actuación nro. 24431/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación nro. 24431/11 la Dra. Carolina Becerra solicita cambio de fecha del examen oral dispuesto en el mencionado concurso 43/10.

Que el 31 de octubre de 2011, fecha en que se tomó el examen escrito a todos los concursantes, por Resolución de Presidencia N° 206/11, se dispuso, conforme a lo establecido por el art. 28, in fine, del Anexo I de la Resolución CM N° 873/08 (Reglamento de Concursos para la Selección de Jueces y Magistrados del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), fijar la fecha en que se tomaría el examen oral a los distintos participantes del concurso. Teniendo en cuenta la cantidad de postulantes habilitados para rendirlo (113 concursantes), en mérito a facultades discrecionales, se distribuyó a los postulantes en varias fechas.

71
Que la Res. Pres. N° 206/11 ha puesto especial cuidado en mantener la igualdad ya que todos tendrán el mismo plazo para preparar su examen, por lo que la igualdad se encuentra asegurada.

Que en cuanto a las razones personales que relata, no pueden ser contempladas. Ello por cuanto, sin duda, los demás participantes, en una u otra medida, también tendrán algunas dificultades y si se las tuviera en cuenta los concursos se verían permanentemente dilatados.

Que, por último es de resaltar que la peticionante se presenta con sólo dos días hábiles de antelación a la fecha dispuesta para su examen.

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Art. 1º: Rechazar la solicitud de la Dra. Carolina Becerra por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2º: Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Plenario, notifíquese a la interesada a su correo electrónico y, archívese

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nro. 212 /2011

Horacio Guillermo A. Corti
Presidente